FORMATO No. 8

MODELO CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

YEAPDATA S.A.S, identificada con Nit No. 900.311.748-1 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada por **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.561.033 de Popayan , y **NEVITECH S.A.S** identificada con Nit No. 900.808.540-1 constituida conforme a las leyes de la República de Colombia, representada legalmente por **OSCAR YESID MEDINA POSADA**, mayor de edad de nacionalidad colombiana, identificado con la cédula de ciudadanía No. 88.264.006 de Cúcuta, por medio del presente escrito hacemos constar que hemos determinado celebrar un compromiso de **UNIÓN TEMPORAL** que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Este compromiso se celebra con el fin de integrar una Unión Temporal entre **YEAPDATA S.A.S** y **NEVITECH S.A.S** que se denominará **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024**, para efectos de presentar una oferta conjunta para el Proceso de Selección por **LICITACION PUBLICA SDG-LP-3-2024 (113616),** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TI QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO".**

SEGUNDA: La participación de cada una de las partes que conforman el cien por ciento (100%) de la Unión Temporal, la cual no podrá ser modificada sin el consentimiento previo de la Entidad, será distribuida de la siguiente forma:

Integrantes	%	Labor a desarrollar en la propuesta (administrativos, jurídicos, técnicos y económicos)
YEPDATA S.A.S Nit 900.311.748-1	50	Actividades administrativas, presentación de oferta, constitución de pólizas, firma de documentos contractuales, operativas, gerenciales, técnicas, ejecución del proyecto y cierre del mismo.
NEVITECH S.A.S Nit 900.808.540-1	50	Actividades administrativas, presentación de oferta, constitución de pólizas, firma de documentos contractuales, operativas, gerenciales, técnicas, ejecución del proyecto y cierre del mismo.

TERCERA: La duración del compromiso de la **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024** se extenderá desde la firma del presente compromiso, por toda la vigencia del contrato que nos sea adjudicado y UN (1) año más. En caso que la Propuesta presentada por la Unión Temporal no resulte favorecida, la vigencia del presente Acuerdo se extinguirá de manera automática.

CUARTA: Al conformar la Unión Temporal para participar en la **LICITACION PUBLICA SDG-LP 3-2024 (113616)** cuyo objeto es: **"PRESTAR LOS SERVICIOS TÉCNICOS Y ESPECIALIZADOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS INFORMÁTICOS Y DE TI QUE REQUIERA LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO".** adelantado por la Secretaría Distrital de Gobierno, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con la Secretaría Distrital de Gobierno.
3. Responder en forma solidaria por todas las actuaciones, hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato.
4. Para efectos de la aplicación de las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, convenimos que los términos y extensión de nuestra participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, es la siguiente: **50% YEAPDATA S.A.S y 50% para NEVITECH S.A.S.** Igualmente, nos comprometemos a no modificar los términos y la extensión de las actividades señaladas anteriormente sin el consentimiento previo y escrito de la Secretaría Distrital de Gobierno.
5. No ceder su participación en la Unión Temporal a otro integrante del mismo, ni a terceros sin la autorización previa de la Secretaría Distrital de Gobierno.
6. No revocar la Unión Temporal durante el tiempo de duración del contrato y UN (1) año más.

QUINTA: Para la organización de la Unión Temporal, hemos designado como Representante Legal Principal a la señora **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 34.561.033 de Popayán quien tendrá las siguientes facultades:

1. Presentación de oferta, documentos pre-contractuales, garantías, firma de contrato, actas de inicio y demás documentos que se requieran por parte de la entidad.
2. Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y obligaciones contractuales que se demanden.
3. Adoptar y tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento cabal a la operación, ejecución y administración del proyecto en cuestión.
4. Todas las demás que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y los intereses y beneficios de la Unión Temporal.

SEXTA: Las Partes han designado a **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**, domiciliada en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No. 34.561.033 expedida en Popayán, para que actúe como representante y vocero del a Unión Temporal frente la Secretaría Distrital de Gobierno y terceros. El representante de la Unión Temporal tendrá todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la Unión Temporal y en el de cada uno de sus miembros, en los asuntos relacionados directa e indirectamente con la elaboración y presentación de la Propuesta y la celebración y ejecución del contrato en el caso de que la Secretaría Distrital de Gobierno adjudicase el proceso. En especial tendrá las facultades suficientes para:

1. Presentar la Propuesta.
2. Suscribir la carta de presentación de la Propuesta.
3. Atender todos los posibles requerimientos que formule la Secretaría Distrital de Gobierno, relacionados con la Propuesta.
4. Suscribir cualquier otro documento y ejecutar cualquier otro acto que se requiera para la elaboración y presentación de la Propuesta, dentro de los términos y condiciones del proceso de selección.
5. Notificarse del acto administrativo de declaratoria de desierta del proceso, si hubiese lugar a ello.
6. Ejecutar todos los actos y suscribir todos los documentos necesarios para la ejecución del Contrato, dentro de los términos y condiciones del proceso
7. Notificarse de los actos administrativos que lleguen a derivarse del contrato, lo cual hará a nombre de la Unión Temporal.
8. Presentar los reclamos a nombre de la Unión Temporal.
9. Liquidar el contrato.

SEPTIMA: Las Partes a su vez designan al señor **OSCAR YESID MEDINA POSADA**, domiciliado en Bogotá, D.C., ciudadano colombiano, identificado con la cédula de ciudadanía No.

88.264.006 expedida en Cúcuta, para que actúe como Representante Legal Suplente y vocero del a Unión Temporal frente la Secretaría Distrital de Gobierno y terceros. El representante legal suplente tendrá las mismas facultades que el designado representante legal principal.

OCTAVA: Los integrantes de la **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024** para efectos del pago, en relación con la facturación manifiestan que la facturación la presenta y tramitará la Unión Temporal con su propio NIT en caso de resultar favorecido con el presente proceso, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación, la unión temporal, remitirá el correspondiente NIT.

Lo anterior en atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997.

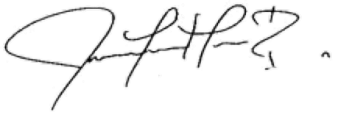
NOVENA: La administración de la cuenta bancaria de la **UNION TEMPORAL SERVICIOS TI 2024**, será administrada de forma mancomunada por los Representantes Legales de los miembros que conforman la UNIÓN TEMPORAL, a la vez que su gestión, movimientos, transferencias y contabilidad.

DECIMA: Para todos los efectos ante la Secretaría Distrital de Gobierno se consignan a continuación las direcciones donde funcionan las oficinas de los asociados en Unión Temporal, a saber: Carrera 19 B 84-17 Piso 4, No obstante, lo anterior, se acepta desde ahora que Secretaría Distrital de Gobierno pueda dirigirse a la Unión Temporal a la siguiente dirección: Cra 6 No. 49-90 Oficina 102.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá D.C, a los quince (16) días del mes de octubre de 2024.



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **EDNNA CONSTANZA MARTINEZ LATORRE**
CÉDULA: 34.561.033 de Popayán
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **YEAPDATA S.A.S**
NIT: 900.311.748-1
DIRECCION: Carrera 19 B 84-17 Piso 4
TELÉFONO: 3188076121
CORREO ELECTRÓNICO: impuestos@yeapdata.com
Bogotá D.C



NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **OSCAR YESID MEDINA POSADA**
CÉDULA: 88.264.006 de Cúcuta
RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE: **NEVITECH S.A.S**
NIT: 900.808.540-1
DIRECCION: Calle 11 2E 75 LOCAL 40 - Quinta velez
TELÉFONO: 3105809283
CORREO ELECTRÓNICO: juridico@nevitech.co